

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 21 de Enero de 1943

Núm. 16

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

*Concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas automáticas para el aliviadero de superficie del pantano de Villameca (León)*

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Febrero, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 310.000 pesetas.

La fianza provisional a 6.200 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 11 del citado mes de Febrero, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ....., y de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas automáticas para el aliviadero de superficie del Pantano de Villameca (León), se comprometo a tomar a su cargo su ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... ..

(Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así, como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales,

la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de Septiembre de 1886.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso; acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso

deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 9 de Enero de 1943.—El Director General, P. M. Sagasta.

Núm. 30.—141,00 ptas.

## Administración provincial

### Sección Provincial de Administración Local

#### CIRCULAR

Como a pesar de las Circulares de esta Sección Provincial, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comunicaciones de la Secretaría de la Mancomunidad Sanitaria provincial, facilitando datos necesarios para las consignaciones de los respectivos Sanitarios, Patronato, etc., etc., a fin de dar facilidades para su rápida confección y tramitación, son muchos los Ayuntamientos que aun no han remitido los presupuestos ordinarios para el corriente ejercicio, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, vigente en la materia, y de conformidad con el R. D. de 10 de Abril de 1924, habrían de ser remitidos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con todos sus antecedentes, el día 10 de Diciembre, a más tardar, nuevamente y por última vez, se reitera a los morosos, la incumplida obligación, haciéndoles saber que transcurrido el último e improrrogable plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, se pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos que procedan, por negligencia y demora en el cumplimiento de tan importante e imprescindible servicio, garantía del buen funcionamiento de las Haciendas locales, y base de una buena administración.

León, 15 de Enero de 1943.—El Jefe de la Sección, Fernando Vidal Carreño.

### Distrito Minero de León

#### Planes de labores

Se hace saber a los explotadores de minas, que sólo se admitirán los Planes de Labores para 1943, hasta 1.º de Febrero. Los que no lo hubieran presentado, serán confeccionados dichos Planes por el Personal de la Jefatura de minas a costa del explotador.

León, 19 de Enero de 1943.—El Ingeniero jefe, Celso R. Arango.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Boñar

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de Diciembre último, acordó sacar a subasta el nombramiento de Encargado del Servicio de Limpieza de esta villa de Boñar, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, en las horas de oficina, hasta el en que se celebre la subasta, bajo el tipo de 2.653 pesetas.

El pago de los servicios contratados se hará por trimestres vencidos.

La duración del contrato será de cuatro años, a partir del día 17 de Febrero próximo.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro y Secretario de la Corporación, al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el inmediato, si resultase festivo, a las once de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición se formularán con arreglo al modelo que abajo se inserta, en papel reintegrado con timbre del Estado de 4,50 pesetas, más el timbre municipal y sellos de Paro Obrero, siendo desechada, sin más trámites, la proposición que al abrirse el pliego aparezca deficientemente reintegrada. Juntamente con la proposición, y dentro del sobre cerrado, se acompañará la cédula personal corriente del licitador.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder decano, bastante por cualquier Le. Alfonso.—V.º B.º: El Juez con residencia en La Vecilla.

3.ª Los pliegos cerrados de proposición serán presentados a la mesa presidencial, dentro del plazo de media hora, a contar del momento en que el Presidente declare abierta la licitación, y una vez entregados, no podrán ser retirados por motivo alguno. Todo licitador puede presentar varios pliegos, bastando que en uno de ellos acompañe la cédula personal.

4.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas para el Ayuntamiento que las restantes, se procederá en la forma que se indica en el pliego de condiciones.

Boñar, 13 de Enero de 1943.—El Alcalde, Pio Reyero.

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., habitante en la calle de ...., núm. ...., provisto de cédula personal de la tarifa ...., clase ...., núm. ...., enterado de las condiciones de subasta para el nombramiento de Encargado del servicio de limpieza de la villa de Boñar, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio durante el tiempo señalado en el anuncio y pliego de condiciones, por la cantidad de (la cantidad se expresará en letra), ajustándose en un todo a lo preceptuado.

Fecha y firma del proponente.

Núm. 29.—88,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Cédula de notificación y requerimiento

Por el presente se hace saber a Don Lino González Flecha, mayor de edad, vecino de Manzaneda de Torio, hoy en ignorado paradero, que para tasar una tierra, sita en dicho Manzaneda, de su propiedad, embargada al mismo en juicio verbal civil número 172 de 1938, seguido por el Procurador D. Nicanor López, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se ha designado perito para tasarla por parte de la actora a D. Evaristo Robles Robles, mayor de edad, vecino León, cuya designación se le hace saber al demandado, para que dentro de segundo día, nombre otro por su parte; bajo apercibimiento de ser tenido por conforme con el nombrado.

Al propio tiempo se requiere al mismo demandado para que en el plazo de seis días, presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, todo ello bajo los apercibimientos legales, por la rebeldía del mismo, según viene acordado en proveído de esta fecha, en dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Alfonso.—V.º B.º: El Juez al, Lisandro Alonso.

Núm. 31.—24,75 ptas.



### Cédula de citación

Pérez Gil, Moisés; domiciliado últimamente en León, calle de San Francisco número 8, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, para declarar en el sumario seguido con el número 77 de 1942, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Fidel Gómez.